



El origen de la *argolla* peruana y la evolución de un discurso sobre la exclusión social

César R. Nureña*

Recibido / Received: 01 de octubre de 2020, Aceptado / Accepted: 01 de agosto de 2021.

Abstract

In Peru, the term *argolla* went from being just a way to designate an elite segment in the 19th century, to concentrate nowadays a vast range of meanings, referring to closed groups in any field, but also types of relationships, attitudes, behaviors, problems, cultures and even native theories on the abuse of power. This article examines how this proliferation of meanings occurred, in relation to certain sociopolitical changes in Spain and America in the 17th to 20th centuries.

Keywords

Peruvian *argolla*, history, evolution of meaning, power, social exclusion

Resumen

En Perú, el término *argolla* pasó de ser solo un modo de nombrar a un segmento de la elite en el s. XIX, a concentrar hoy un vasto rango de significados, referidos a grupos cerrados en cualquier ámbito, pero también a tipos de relaciones, actitudes, conductas, problemas, culturas y hasta teorías nativas sobre el abuso del poder. Este artículo examina cómo se produjo esta proliferación de sentidos, en relación con ciertos cambios sociopolíticos ocurridos en España y América en los siglos XVII al XX.

Palabras clave

argolla peruana, historia, evolución de significados, poder, exclusión social

* Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú).

Introducción

Las “argollas” aparecen en el Perú como protagonistas omnipresentes de su historia social y política. Los presidentes del país, por ejemplo, muchas veces se han referido públicamente a ellas presentándolas como un problema público. Así, Fernando Belaúnde (presidente en 1963-1968 y 1980-1985) sostenía en 1959 que “Maneja actualmente al Perú una estrecha argolla de financistas a la antigua...” (1959:49). Poco después, Belaúnde sería derrocado por un golpe militar liderado por el general Juan Velasco, quien sobre los partidos políticos decía que “sus vitalicias argollas dirigentes abandonaron ideales y traicionaron a su propio pueblo” (Mensaje a la Nación de 1970), y de los dirigentes universitarios que “los propios estudiantes se librarán de la lacra de las pequeñas argollas que basan su poder en el uso delirante e irresponsable del insulto” (Mensaje a la Nación de 1972). Alberto Fujimori (1990-2000), desde la cárcel, ha rechazado “la elección de congresistas por argollas” (El Comercio 2015). Ollanta Humala (2011-2016) hablaba de “viejos esquemas y argollas [en universidades] que permiten a un rector ganar un millón de soles al año...” (Perú21 2014a). Y Pedro Kuczynski (2016-2018), por su parte, ha rechazado a las argollas en el mundo laboral: “la corrupción elimina trabajo, porque es la argolla, la influencia la que consigue el trabajo en vez de la competencia y capacidad de la gente” (Expreso 2016). Así como estos presidentes, muchos otros peruanos denuncian a diario la existencia de “argollas” en los más variados ámbitos de la vida social: no solo en el Estado y la política, o en empresas y universidades, sino también en organizaciones civiles de todo tipo, círculos artísticos y literarios, medios de comunicación, actividades deportivas, etcétera.

Pero, ¿qué son estas argollas? Algunos autores han intentado definir el término. Martha Hildebrandt (2000:45-46) lo equipara con camarilla, o “grupo cerrado y excluyente que medra a la sombra del poder...”. De modo similar, para Eduardo Torres (2007:234) es el “grupo cerrado que gira alrededor de quien ejerce poder”, en tanto que Ordóñez y Souza (2003: 211) describen también a las argollas como “círculos cerrados de poder”. Sin embargo, estas y otras definiciones logran captar solo un pequeño fragmento de los muchos significados y usos que los peruanos le dan al término en el habla cotidiana.

De acuerdo con una revisión y análisis de diversas fuentes (etnográficas, documentales e históricas), en el Perú el término argolla se utiliza indistintamente y por personas de diferentes sectores sociales con sentidos que aluden a un amplísimo rango de hechos, relaciones, actitudes, comportamientos, formas de organización social y hasta pautas culturales o sistemas de ideas, mayormente con una connotación negativa o desaprobatoria. Para algunos, en un nivel muy básico, la argolla puede ser únicamente el grupo de amigos (una *mancha*, una *collera*),¹ o un privilegio inmerecido, un favor, o solo el acto de otorgarlos. Para otros, la argolla es un tipo de relación entre personas, o eso y también ciertos hechos que ocurren en el marco de esa relación (como nepotismo, fa-

¹ *Collera*: “grupo de amigos íntima y solidariamente relacionados” (Hildebrandt 2011:92).

voritismos, recomendaciones, preferencias, amiguismo, *vara*).² No pocos entienden que la argolla es un grupo de personas jerarquizado, cerrado y excluyente, aunque para algunos se trata de grupos concretos en tales o cuales espacios definidos, en tanto que otros asumen que las argollas son redes de personas que participan en ciertos ámbitos de actividad, esferas sociales o políticas, o segmentos de las clases altas, elites, etc. O también, vastas redes de redes de contornos difusos que controlan el poder en el Estado, la economía o la sociedad y el país en su conjunto. A veces, la argolla puede ser una pauta de conducta, un sistema de prácticas o un tipo de cultura, mientras que se emplea también como equivalente de abuso, discriminación o “corrupción” (v. Nureña y Helfgott 2019; Nureña 2021ab).³

Resulta, entonces, que el término argolla es altamente polisémico. No obstante, no siempre ha sido así, de acuerdo con una comparación de los sentidos que se le atribuyen en los mismos tipos de fuentes en distintas épocas. Según varios historiadores del Perú republicano, la expresión “la argolla” se usaba originalmente para designar al Partido Civil, agrupación fundada en 1871 por un grupo de grandes empresarios, aristócratas y terratenientes, que tuvo un importante rol en la política peruana de fines del siglo XIX e inicios del XX (Mc Evoy 1997). En los discursos políticos de esa época se puede reconocer que la noción de argolla tenía sentidos mucho más restringidos que los comunes en nuestros días. Quienes calificaban al Partido Civil como una “argolla” eran representantes de las elites políticas que se veían excluidos del acceso al poder y sus beneficios, y acusaban a los civilistas de mostrar una “arrogancia exclusivista” y de apartarse de “todo camino noble, franco y generoso” (Mc Evoy 1997:147); y algunos sectores populares igualmente opuestos al civilismo, que en manifestaciones callejeras marchaban bajo la consigna: “¡Abajo la argolla!”. Siendo que entre los civilistas destacaban personajes adinerados ligados a los bancos, la idea de argolla apuntaba también a esta característica: “abajo la argolla, abajo los bancos, abajo los ricos, mueran los civilistas” (Mc Evoy 1997:180). Pero estos discursos estarían reproduciendo un sentido que ya se le daba al término desde antes. A diferencia de los historiadores que identifican a la argolla con el civilismo, Hildebrandt (2000) señala que ya en 1838 se llamaba despectivamente “La Argolla” a un grupo de políticos peruanos que en ese año habían vuelto al país desde Chile, con la intención de derrocar al gobierno de la Confederación Perú-Boliviana (1836-1839). Significativamente, en ese grupo destacaba el aristócrata Felipe Pardo y Aliaga, padre de Manuel Pardo y Lavalle, este último fundador de la que más adelante se conocería como la “argolla civilista”. En síntesis, a lo largo siglo XIX la noción de argolla se entendía como grupo de poder, en los círculos de las elites políticas, y tenía una connotación marcadamente clasista en los discursos populares referidos a los aristócratas, a los civilistas o a “los ricos” en general.

² *Vara*: “Influencia que una persona tiene para conseguir algo, generalmente, un puesto de trabajo” (Huisa 2013:68).

³ Registré estos y otros sentidos en el desarrollo de una tesis doctoral sobre la exclusión social en el Perú (concluida, por sustentar).

Frente a lo señalado hasta aquí, cabe entonces la pregunta de cómo, en el Perú, el término argolla pasó de ser una expresión referida solo a determinados grupos políticos y sectores de las elites del siglo XIX, a convertirse en una noción tan profusamente cargada de significados en el siglo XXI. El objetivo de este trabajo es precisamente examinar cómo y por qué se produjo inicialmente esa transformación y ampliación de los sentidos que adopta el término argolla en el lenguaje y la historia social y política de los peruanos. La aproximación que ensayo a este tema se sustenta en una revisión y análisis de fuentes primarias y secundarias de distintas épocas, incluyendo diccionarios, documentos legales y trabajos históricos, de un periodo que va del siglo XVII hasta la actualidad, además de algunos testimonios recogidos mediante entrevistas. De este modo, más que rastrear discursos e ideas asociadas a dicho término, propongo vincular esas variaciones de sentido con diversos cambios en los contextos sociopolíticos de distintas épocas. Y esto, a su vez, permite ofrecer un primer acercamiento a la constitución de la argolla como un significante vacío con el cual los peruanos expresan un nutrido discurso sobre la injusticia, el abuso de poder y la exclusión social.

La argolla como objeto y como lazo social

De acuerdo con el *Diccionario* de la Real Academia Española de la Lengua (RAE 2014), la palabra argolla proviene de *alḡúlla*, del árabe hispánico, derivado de la voz *ḡull* del árabe clásico, que significa “cepo”. En su actualización de 2018, esta fuente registra once distintos usos de la palabra argolla. Varios se refieren a objetos circulares: “aro”, “anillo”, “gargantilla”, entre otros. En una acepción se alude a un “juego”; y en otra a una “Pena que consistía en exponer al reo a la vergüenza pública, sujeto por el cuello con una argolla a un poste”. La séptima acepción de la palabra la coloca como sinónimo de camarilla: “Conjunto de personas que influyen subrepticamente en los asuntos de Estado o en las decisiones de alguna autoridad superior”, y como un americanismo usado en Perú, Costa Rica, Ecuador y Honduras.⁴ Finalmente, argolla significa también “Sujeción, cosa que sujeta a alguien a la voluntad de otra persona”.

Esta última idea de argolla como sujeción personal, unida a la figura de la argolla como objeto, parece estar en el núcleo del sentido original del término en tanto lazo social. Así también, el aro que simboliza una relación entre dos personas (de compromiso, matrimonial o de otro tipo) contiene un sentido cuyos orígenes se remontan posiblemente al antiguo Egipto, donde la forma circular del anillo representaba la unidad y la eter-

⁴ Siendo Perú donde se usa con esta connotación mucho más que en otros lugares, de acuerdo con una búsqueda en internet restringida geográficamente a estos países (con los dominios .pe, .cr, .ec y .hn). En búsquedas adicionales he registrado para Costa Rica la frase “lo feo de las argollas es estar afuera”, similar a otra recogida en Perú: “yo detesto las argollas... cuando estoy afuera” (entrevista); y en Nicaragua, *tener argolla* se llega a entender como “tener privilegios en una empresa o institución por conexiones personales con las personas que tienen el poder”. Según el *Diccionario de americanismos* de ASALE (2010), en Honduras “par de argollas” significa “dos personas inseparables”; y en el léxico coloquial de Venezuela se llama argolla al “amigo inseparable” (D’Aquino 2010:36).

nidad (Robb 2011), lo que a la sazón evoca la “alianza” o el compromiso interpersonal de unión duradera. Con este mismo sentido se usaba el anillo en la antigua Roma y en la Edad Media, en especial para simbolizar promesas y establecer los lazos matrimoniales (Monger 2004). En un inicio, el anillo matrimonial era usado solo por la mujer, representándose con esto que era “propiedad de su marido” (Robb 2011), situación que comenzó a cambiar en el siglo XX con la popularización de los anillos de compromiso y matrimoniales para hombres y mujeres (Howard 2003).

Estas vinculaciones entre la argolla y diversos tipos de relaciones sociales y de poder estaban ya presentes en el Perú colonial, mucho antes de lo que registran Hildebrandt y los historiadores del Perú republicano. En el *Tesoro de la lengua castellana, o española* de Sebastián de Covarrubias, publicado en 1611, se constata que ya en esa fecha la palabra significaba más que solo un objeto circular metálico. En principio, se habla del objeto en relación con sus contextos de uso y el estatus social: “ARGOLLA, el circulo de hierro o de oro, que trayan al cuello, y oy dia se traen los de hierro los esclauos, por afrenta y custodia: los de oro la gente noble por honra y adorno (...) pocos años ha que las señoras los vsauan en España, con el nombre de argollas, hechas de troços, con mucha pedreria. Las de los esclauos fiempre se vsaron: vide fupra verbo, Sortija.” Encontramos aquí el vínculo entre el esclavismo y el uso de la argolla. Pero Covarrubias introduce también un relato que ubicaría al menos en el siglo IV a. C. el origen de otro sentido de argolla como lazo social: “En Roma huuo vn linage de los Torcatos, descendientes de T. Manlio, al qual dieron sobrenombre de Torcato, porque auiendo muerto un frances que le desafiò, le quitò vn collar de oro que traya, y se le puso. Tambien vsauan los Emperadores dar a los soldados que auian peleado con valor, y hecho alguna cofa señalada, collares de oro, y estos se llamauan Torquati milites...” (Covarrubias 1611).⁵

Es decir, como en la hazaña de Tito Manlio, el gesto de un hombre poderoso colocándole una argolla a alguien simbolizaba el premio o beneficio que una persona de elevado estatus le concede a sus subordinados, además de una identificación entre los involucrados (como los soldados recibiendo la designación de Torquati, y cubriéndose así con una parte de la fama del primer Torquato). Esta noción evolucionó en la lengua española con el sentido adscrito a la imagen de *echar una argolla al cuello*, gesto metafórico en el que una persona, al favorecer a otra con algún beneficio, le impone al mismo tiempo una obligación moral de reciprocidad que la vincula a su benefactor. Covarrubias da cuenta de esta relación interpersonal en su obra: “Para encarecer la obligacion que vno tiene a otro, reconociendo el bien que le ha hecho, dize, que *le ha echado vna argolla al cuello*”. Esta acepción de argolla se registra luego, también, en el primer diccionario

⁵ Se refiere a Titus Manlius Imperiosus Torquatus (Tito Manlio), dictador de Roma en 353 a. C. y cónsul en varias ocasiones. Tito Livio narra que Manlio alcanzó la gloria al dar muerte a un gigantesco guerrero galo en singular combate, tomando del cadáver del bárbaro la cadena (torques) que portaba y colocándosela en su propio cuello. Sus compañeros rememoraban su hazaña en canciones y le dieron el apodo de Torquatus (Torcuato), que usaron también sus descendientes (Livy 1982).

de autoridades de la RAE de 1726: “Echarle à uno una argolla. Phrase con que se dá à entender que prenden y aprisionan à uno con el bien y beneficio que le hacen, de que dá grandes muestras de quedar obligado. (...) Con esto *me echa* V.m. una ese y un clavo, *una argolla*, un viróte, una cadena, y unos grillos” (cursivas en el original).

Resulta, entonces, que la argolla simboliza la deuda u obligación moral que una persona tiene para con otra, implicándose además una desigualdad social en la relación de dependencia y sujeción, como se infiere de los ejemplos presentados en las fuentes.

Deudas, castigos y autoridad punitiva

La palabra argolla se empleaba en el siglo XVIII también en el terreno jurídico, en relación con deudas reales, dinerarias o en especie, cuyo pago o devolución venía amparado por la ley. El diccionario de autoridades de 1726 incluye lo siguiente: “Los que hiciéren cesión de bienes, ò renunciáren la cadena, tráhigan una *argolla* de hierro al pescuezo.” Esta idea se comprende mejor revisando la legislación española vigente cuando se publicó aquel diccionario, relativa a los “juicios de cesión de bienes”. La *Nueva Recopilación* de Leyes de Castilla de 1567 (libro 5, título XVI) señala que: “Qualquier mercader o cambiador, o otra qualquier persona que hiziere cesión de bienes, y renunciare la cadena (...) desde en adelante hasta que se parta de la tal cesión, o de fiança de pagar a sus acreedores realmente y con effecto, *aya de traer y trayga al cuello una argolla de hierro tan gorda como el dedo*” (en Díaz 2010; cursivas añadidas).

Este caso de los deudores evoca en algo el uso de la argolla que se le colocaba también en el cuello a los esclavos, y que indicaba igualmente una relación de sujeción, pero como propiedad de un amo. Esta última figura, sin embargo, es algo más compleja de lo que aparenta. En las leyes españolas sobre los esclavos en los siglos XVI al XIX es posible identificar al menos cuatro formas en que la argolla se relaciona con el esclavismo. En primer lugar, está lo ya dicho acerca de la argolla que, puesta en el cuello del esclavo, indica su condición y lo coloca como posesión personal de un dueño. En este sentido, incluso la propia argolla podía llevar inscripto el nombre del amo: “Son innumerables los casos que conocemos de indios que llegaron a España sin marca de esclavitud y que fueron herrados [marcados a fuego] con posterioridad. Esto le ocurrió, por ejemplo, a la india Catalina, propiedad del carmonense Juan Cansino (...) Doña Isabel Carrillo fue mucho más lejos cuando le colocó a su indio ‘*una argolla de hierro al pescuezo esculpidas en ellas unas letras que dicen esclavo de Inés Carrillo, vecina de Sevilla a la Cestería*’...” (Mira 2007:182; cursivas en el original).

En segundo lugar, está la argolla que se emplea para literalmente sujetar al esclavo, inmovilizarlo para evitar que huya, o al transportarlo en travesías trasatlánticas: “Van [los esclavos en los barcos] tan apretados tan asquerosos y tan maltratados que me certifican los mismos que los traen, que vienen de seis en seis, *con argollas por los cuellos*

en las corrientes, y estos mismos de dos en dos con grillos en los pies...” (Sandoval 1956:107-108). Así pues, la argolla podía colocarse no solo en el cuello sino también en los pies (tobillos) o en otras partes del cuerpo.⁶

Luego, en tercer lugar, tenemos que los esclavos no necesariamente llevaban todo el tiempo la argolla colocada en el cuello, u otros adminículos semejantes en el cuerpo. En ocasiones, una pesada argolla se les imponía como forma de castigo, especialmente en situaciones de cimarronaje, como se indica en las “Ordenanzas de la Audiencia Dominicana para la sujeción de esclavos negros” de 1528:

ORDENANZA 1ª. Pena a los esclavos prófugos: Que a todos los esclavos negros y blancos que se ausentasen al monte huidos del servicio de sus amos o señores se les obligue vuelvan al dicho servicio dentro de quince días, y si pasado este término fuesen traídos contra su voluntad, les sean dados cien azotes, y les echen una argolla de fierro, que pese veinte libras, y la lleven por tiempo de un año; por la segunda vez, estando huidos veinte días, les corten un pie; y por la tercera, estando ausentes quince días, que muera por ello... (en Lucena 2000: 594).

Finalmente, en cuarto lugar, la argolla es también el propio objeto, pero instalado en un determinado lugar de un pueblo o establecimiento, al que se lleva al esclavo con el fin de sujetarlo allí y aplicarle un castigo físico, por lo regular azotes, y además exponerlo a la vergüenza pública, a manera de ejemplo y escarmiento. En 1548, la *Ordenanza del Cabildo de Quito sobre castigos a los esclavos huidos* establecía que: “... el negro que se huyere pague de pena su amo por la primera vez diez pesos de oro, aplicado para el cacique o español que lo trajere a esta ciudad, y se le da poder para que lo pueda prender y (por el) que le sean dados al dicho negro cien azotes públicamente, *atado a la argolla del rollo*, y por la segunda vez la dicha pena (...) e que le sean cortados dos dedos del pie derecho...” (en Lucena 2000:679).⁷

Esta última imagen se conecta genealógicamente con el cuarto significado de argolla registrado en el DRAE 2018: “Pena que consistía en exponer al reo a la vergüenza pública, sujeto por el cuello con una argolla a un poste”. La única diferencia es que en esta acepción la pena se aplicaba a cualquier tipo de reo, mientras que en la norma de 1548 se habla de esclavos específicamente. Pero, más adelante, en el siglo XVIII, encontramos leyes y castigos aplicables al conjunto de la población negra, libre o esclavizada, como se aprecia en un extracto del *Código Negro Carolino* de 1783, donde se indica que las negras libres podían recibir también la pena de argolla: “[Se] Prohíbe a las negras jornaleras o libres que puedan recibir de negro esclavo que no lleve cédula o licencia de

⁶ Hay también una asociación reconocible entre la argolla, el esclavismo y la palabra *esclava*, que la RAE define como: “pulsera sin adornos y que no se abre”.

⁷ Según Terreros y Pando (1787), el *rollo* es la “coluna de piedra, que se pone á la entrada, ó cerca de algun lugar para muestras de la jurisdiccion de poder quitar allí la vida... V. Horca, y Picota.” Y sobre la frase *argolla en el rollo*: “argolla en que ponen á la vergüenza á los malhechores.”

su amo frutos o víveres y que solo puedan vender comestibles, dulces, frutas, pena de vergüenza publica en la argolla...” (en Lucena 2000:1103).

Recordemos que ya desde 1576 la *Nueva Recopilación* de Leyes de Castilla mandaba que a los deudores se les coloque en el cuello una argolla de hierro, y que esta noción de argolla como pena impuesta a personas no esclavizadas fue registrada por la RAE por vez primera en 1726. Pues bien, esa alusión al castigo ejecutado sobre los deudores desapareció en posteriores diccionarios. En cambio, la idea de argolla como objeto asociado a un castigo aplicable a cualquier persona acusada de alguna falta o delito (sea o no deudor o esclavo) se introdujo en el registro lingüístico-académico a fines del siglo XVIII, concretamente en la obra de Terreros y Pando (1786), donde se lee: “ARGOLLA, anillo de hierro que ponen al cuello á los malhechores, ó esclavos”. En adelante, diversos diccionarios han recogido esta acepción de argolla, agregando a veces el elemento de vergüenza y deshonor pública que ya desde antes venía unido al castigo con argolla entre los esclavos. Así pues, el diccionario académico de 1803 consigna como acepción de argolla el “Castigo público que se executa con algunos delinquentes, poniéndolos á la vergüenza, metido el cuello en una argolla”. Lo mismo aparece en los diccionarios de Núñez de Taboada de 1825, de Salvá de 1846 y de la RAE de 1852.

La connotación de *vergüenza* en relación con la argolla, vinculada o no con la ejecución de la pena de argolla, surge como una noción independiente en la expresión popular *estar en la argolla*, que significa “estar uno á la vergüenza” según el diccionario de Adolfo de Castro y Rossi de 1852. Esta misma fuente extiende el contexto del castigo al ámbito náutico, donde la frase *dar una argolla* o *dar la argolla* alude al “Castigo que se da á los marineros poniéndoles una argolla al pié, y á los pajes de escoba azotándolos”. En cualquier caso, se constata que la idea de argolla como castigo público estaba ya bien establecida en España en el siglo XIX. Así lo consigna el diccionario de Gaspar y Roig de 1853: “Argolla. Jurisp.: pena infamante establecida por el código penal (...) que consiste en esponer al público al reo con una argolla al cuello. (...) Mar.: castigo que se da a bordo, y consiste en poner al paciente una argolla al pie... A esta operación se le llama *dar la argolla*. // Argollado: adj. ant.; preso, metido en una argolla”.

Poder señorial y cambios políticos a fines del siglo XIX

Varias fuentes lexicográficas asocian el término argolla con otros como rollo (columna cilíndrica) y *picota* (columna de piedra u otros materiales), elementos que proliferaron en la Península Ibérica en tiempos de la Reconquista, que fueron llevados a las colonias españolas y portuguesas en América (Rivero 2006), y que con frecuencia se registran como sinónimos de *horca*, *cadalso* y *patíbulo*.⁸ Éstos aparecen como escenarios de escarmentamientos de variados tipos, algunos muy semejantes a los mencionados en relación con

⁸ Ya en 1495 Nebrija registraba como rollo: “coluna defta forma. cilyndrus.í. // Rollo de donde ahorcan”. El diccionario de autoridades de 1737 consignaba para *picota*: “El rollo u horca de piedra que

la argolla, y otros más severos como la pena de muerte. Es decir, para el siglo XIX existía ya en España una fuerte asociación entre la argolla y dichos lugares de humillación, castigo, tormento y ejecución mortífera.

Sabemos que la expresión *argolla en el rollo* se refería precisamente a la argolla que, instalada en una columna de piedra, o picota, servía para sujetar a la persona sobre la cual recaía un castigo (Rivero 2006:26). Pero todo castigo, sin duda, implica al agente ejecutor de la sanción, por lo que tanto la argolla-castigo como la argolla-objeto vienen siempre asociadas al poder punitivo que se ejerce desde alguna instancia de cierto estatus. Al menos desde 1737, con el diccionario de autoridades de la RAE, el término rollo contiene la acepción (con contenido político y territorial) de “insignia de la jurisdicción de Villa”; y en 1780 la misma RAE agrega un nuevo sentido adscrito al término, en la frase *tener su piedra en el rollo*, una figura metafórica “con que se explica ser alguno persona de distinción en el pueblo, y deber tener lugar en las cosas de atención y honra”. Es decir, el rollo en sí mismo evocaba el poder detentado por determinados personajes notables. Pocos años después, Terreros y Pando (1788) indicaba que el rollo se colocaba en un lugar destacado “para muestras de la jurisdicción de poder quitar allí la vida”. En suma, la noción de argolla se conecta con diversas formas de poder y autoridad, ya sea en la justicia reclamada por los pobladores de algún lugar (Rivero 2006), o en manifestaciones percibidas como autoritarias u opresivas.

Nada muy distinto ocurría en las colonias hispanoamericanas. Según Waldemar Espinoza (1997:140), en el Perú: “Desde el día de la fundación, en cada ciudad, villa y pueblo, se clavaba y enderezaba la picota o rollo en el centro mismo de la plaza: un imponente madero, o a veces un pilar de piedra, para sujetar, amarrar, o colgar a los condenados...”. Y Felipe Guamán Poma de Ayala (2015 [1615]) ha ofrecido abundantes y detallados recuentos de cómo la argolla (“grillos”) y el rollo se empleaban como parte de las tecnologías políticas para la producción del sometimiento de indígenas y esclavos en la época colonial. Por ejemplo:

cuelga de los pies al cacique principal y a los demás le asota sobre encima de un carnero y a los demás le ata desnudo en cueros en el rollo y lo castiga y trisquila y a los demás le tiene en la carzel publica preso en el sepo con grillos [argollas] cin dalle de comer ni agua y cin dalle licencia para prouerse (...) se haze estos castigos a los señores deste rreyno de la tierra que tienen titulo por su magestad castigan muy cruelmente como si fuera ladrón o traydor con estos trauajos se an muerto afrentados y no ay rremedio... (Guamán Poma 2015[1615]:t. I, 245).

Desde esta nueva perspectiva, ante todo política, podemos considerar más a fondo el contexto histórico en el que discurre esta confluencia de sentidos en torno a la argolla, que como concepto pasó a integrar las mencionadas connotaciones referidas a un poder

fuele haber á las entradas de los Lugares, adonde ponen las cabezas de los ajusticiados, ù los reos à la vergüenza.”

opresivo, la sujeción señorial, las antiguas formas de castigo y el luctuoso simbolismo de la picota. Al respecto, cobran importancia los cambios sociopolíticos ocurridos en la España de fines del siglo XVIII e inicios del XIX, que tuvieron notables implicancias para la América hispana. En aquella coyuntura, los ecos de la Revolución Francesa, con su ideario republicano y su llamado a la disolución del Antiguo Régimen de raigambre medieval, llegan a España no solo como inspiración e ideología sino, en la práctica, también con el dominio francés de 1808 a 1814. En este contexto, se propagaron con fuerza en España las ideas y los movimientos políticos liberales y republicanos que desafiaron y buscaron echar abajo el rígido orden de desigualdad sociopolítica del Antiguo Régimen. Esta búsqueda de renovación política (expresada en la Constitución de Cádiz de 1812), con un nuevo discurso de derechos y ciudadanía republicana, confrontó los símbolos y estructuras del poder monárquico absolutista, entre los cuales se encontraba precisamente el poder señorial, representado en los pueblos por el “Señor de horca y cuchillo” (popular también en América Latina), junto a la picota y la argolla donde se materializaba el ejercicio de dicho poder considerado “despótico” (Zavala 1970). Es lo que ocurría, por ejemplo, en la pequeña ciudad catalana de Reus, donde en 1814 apareció una proclama que llamaba a los “ciudadanos” a rebelarse contra los “señores”, los clérigos y en general contra todo aquel que pretendiese mantener el viejo orden representado por la argolla:

Nos obligaban a moler el trigo en su molino; a cocer el pan en su horno; éramos los únicos que íbamos al bagage. Nos metían en la cárcel sin más que porque lo quería el Señor. Ahora todos estos abusos están abolidos; todos somos iguales delante de la ley. Nuestros hijos, que no podían ser nada porque no eran nobles, estaban condenados a [la] obscuridad; ahora por sus virtud[e]s y luces pueden obtener todos los empleos de la patria, y hasta ser Regentes del Reyno. [...] Ciudadanos del pueblo de Bagan, los enemigos domésticos, los que odian la Constitución, son los que *quieren mantener la argolla y la cadena* [...] *Pero vosotros os quejáis de la argolla*; venid al campo de Tarragona, y al saltar la esteva para respirar, tropezaréis con la vista en el patíbulo señorial. Venid y veréis con qué orgullo, delante de las autoridades civiles, mantiene plantadas las horcas del feudalismo. Ciudadanos de Monroig, de Riudons y Constantí, no me dejaréis mentir, aquí las tenéis delante de vuestros ojos; aquí fueron ahorcados vuestros padres sólo por la voluntad del Señor. [...] El Congreso abolió el feudalismo, os hizo libres [...] Derrocad vosotros mismos esas horcas, ya que la autoridad competente no da cumplimiento a la ley [...] enseñad que sois ciudadanos (*Eco de Reus*, 19 abr. 1814, en Zavala 1970:116; cursivas añadidas).

Si acaso fue antes tolerada o por fuerza aceptada en tanto instrumento impuesto por el poder señorial y las normas del Antiguo Régimen, en estos nuevos tiempos la argolla (el castigo, la picota) pasó a considerarse un elemento impropio y cada vez más fuera de lugar, vinculado a ese poder que perdía legitimidad en la medida en que se difundían los nuevos idearios ciudadanos y de igualdad liberales y republicanos. No obstante, el simbolismo de la argolla permaneció en la memoria colectiva por un tiempo, asocián-

dosele en el imaginario popular con el estamento señorial, el absolutismo monárquico y los antiguos modos de ejercer el poder y la autoridad.

Ampliación de sentidos de la argolla en tiempos republicanos

El argumento formulado en la sección previa ayuda a entender por qué en Lima, concretamente en 1838, apenas luego de la Independencia peruana y de la introducción del discurso republicano, se identificó como “La Argolla” al grupo de políticos peruanos que retornaban al Perú para enfrentar al gobierno de la Confederación Perú-Boliviana (Hildebrandt 2000), y que incluía entre sus miembros a conspicuos representantes de la vieja aristocracia terrateniente y colonial limeña. Y esto mismo nos da la clave de la especial connotación clasista que popularmente se le seguía dando al término argolla décadas después, en tiempos del Partido Civil, que no solo reunía a miembros de similares antecedentes señoriales, sino que, además –aun proclamando un discurso de ciudadanía-, explícitamente marcaba sus distancias con la “plebe” y la “chusma” del país (Mc Evoy 1997:185, 224).

Con todo, en el Perú de esa época el término argolla se empleaba para descalificar a grupos específicos de personas pudientes que participaban en política, mas no a cualquier sector de las elites. No se trataba solo del pueblo llano esgrimiéndolo contra los civilistas, sino también de los líderes opositores del civilismo, quienes a su vez formaban parte de las elites, pero se hallaban excluidos del acceso al poder estatal. Aquí tenemos pues, en germen, la idea de argolla como grupo de poder que excluye a quienes no forman parte de ese círculo social. De hecho, los propios opositores del civilismo enfatizaron el carácter “exclusivista” que rechazaban en el Partido Civil (Mc Evoy 1997:184).

Estas apreciaciones cobran vigor si introducimos en el análisis algunas informaciones de países andinos vecinos de Perú. Diversas fuentes dan cuenta de cómo en Ecuador, por ejemplo, también a fines del siglo XIX se comenzó a usar la palabra argolla para descalificar a los “progresistas”, un grupo político en el poder de 1883 a 1895, sostenido por una coalición de familias acaudaladas de Quito, Cuenca y Guayaquil (integrada por “terratenientes” costeños y la “aristocracia latifundista serrana”; Medina 2018:75), en lo que justamente se denominó allá “el gobierno de La Argolla” (Arellano 1982). El término apareció por primera vez en la prensa satírica de ese país en 1890, cuando en Guayaquil salió a la luz un periódico titulado justamente *La Argolla* (Medina 2018); y, replicándose lo ocurrido en Perú, su rápida popularización vino unida a su uso por parte de las elites políticas excluidas de los beneficios del poder (conservadores y liberales) contra los líderes progresistas. Es interesante observar que las imágenes divulgadas por la prensa en ese contexto nos colocan nuevamente frente a varios de los símbolos y sentidos que venimos examinando. En su artículo sobre la “argolla progresista” ecuatoriana, Medina (2018) muestra la caricatura de una mujer con argollas (grilletes) en las

muñecas representando a la aduana de Guayaquil (1885); la identificación de la argolla como el “círculo de parientes” del presidente progresista (1890); una representación del gobernador del Guayas cargando un cordero, con una aureola en la cabeza que lleva la inscripción “He aquí el cordero de Pepe que quita los pecados de la Argolla” (1891); una mención “á la Argolla que nos estrangula” por parte de un político conservador; y otra caricatura de una baraja española, intitulada “La Argolla”, con personajes trajeados con ropajes medievales, alusivos a líderes progresistas (1890), de quienes se dice: “Este es el rey financiero / Que ofrece el oro a montones, / Y que por darnos dinero / Nos dejará sin calzones”, y “Este otro es el rey de mazo, / El señor de horca y cuchilla”.

Algo similar se advierte en Bolivia en la primera mitad del siglo XX, con el uso del término *rosca* (“Cosa en forma de círculo u óvalo, con un agujero en medio”, DRAE 2018) para designar a un poderoso grupo de mineros, los “Barones del Estaño”, que desplazaron a los antiguos mineros de plata y tomaron el control del Estado. La llamada “rosca minera” estableció entonces una estructura de poder “estrecha, oligárquica, piramidal” que operaba mediante redes conformadas por “equipos políticos” y bufetes de abogados, y extendía sus influencias en el periodismo y otras áreas (Almaraz 1967). Y aunque esta “rosca minera” constituye un caso histórico particular, se ha hablado también de múltiples grupos políticos que sucesivamente aparecen en la historia boliviana controlando el poder y luego decayendo desplazados por otros, conformándose así “ciclos de roscas” en una trayectoria que se inicia en la época colonial y se prolonga hasta el siglo XX (Ramos 2012).

Considero pertinente hacer aquí dos anotaciones. Una primera, lexicológica, apunta a la sinonimia entre las palabras *rosca* y *argolla*. El término *rosca* es muy antiguo en la lengua española, pero no fue sino hasta 1984 cuando la RAE consignó como una de sus acepciones en Colombia y Bolivia la de *camarilla*: “grupo político o social, que obra en beneficio propio”. Es decir, el mismo término *camarilla* designa a la *rosca* y la *argolla*. Asimismo, el actual diccionario de americanismos de la RAE registra como acepciones de *rosca*: “Grupo de personas unidas por intereses o ideas comunes, que actúa para beneficio propio sin reparar en los perjuicios para quien no pertenece a él”; y “Acuerdo o negociación poco claros con que se intenta obtener un beneficio, particularmente una decisión favorable por parte de una autoridad estatal... b. || [Estar] *en la rosca*. loc. adv. Pa, Ve, Bo, Ur. [Estar] Dentro del grupo que controla una actividad o sector político o económico.” En suma, en la actualidad el entendimiento de *rosca* en diversos países latinoamericanos es, en esencia, idéntico al de las definiciones de *argolla* en Perú como grupo cerrado y excluyente. De hecho, el mismo diccionario de americanismos nos dice que en Perú y otros países la tercera acepción de *argolla* es: “Conjunto de personas que monopolizan el gobierno, las decisiones o el dominio en una institución, empresa o en cualquier otro tipo de agrupación.”

La segunda anotación, también de cara al caso boliviano, apunta a la red de intermediarios y subordinados conformada en torno a la “rosca minera”. Tenemos aquí a un grupo

de personas ubicadas en el vértice de una estructura de poder, que extiende sus ramificaciones hacia diversos ámbitos de la sociedad. Nótese que no se trata ya solamente de un determinado grupo de personas muy poderosas o de origen aristocrático, ubicadas en la cúspide del poder, a quienes se denomina “argolla” (como el Partido Civil peruano o el progresismo ecuatoriano), sino de una estructura de red que se proyecta de arriba hacia abajo en diferentes niveles y abarca a múltiples personas y grupos de distinto estatus social. Esta imagen, mucho más compleja, nos aproxima a lo que igualmente se comenzó a ver como argolla en la política peruana desde inicios del siglo XX: la red que adopta una forma jerárquica y que vincula a personas de diversos estatus sociales.

Es así que la noción de argolla continuó evolucionando en el Perú a lo largo del siglo XX, también en lecturas del pasado desde las ciencias sociales. Para Otoniel Velasco (2013:128-129), la “argolla civilista”, reconfigurada luego en el periodo de la “República Aristocrática” (1895-1919), dio paso a la “argolla política leguista” instalada en el poder durante el Oncenio de Augusto Leguía (1919-1930). Y ésta, luego de su caída, abriría el campo a una “argolla oligárquica” que, aliada con las fuerzas armadas, dominó el país con un “esquema represivo y marginador” en la mayor parte del periodo de 1930 a 1960, de acuerdo con Osmar Gonzales (2007:86, 88). Respecto a esta última etapa, diversos autores coinciden en describir a “La Oligarquía” peruana como una poderosa red que articulaba a “clanes” de familias acaudaladas con militares, políticos y varios otros personajes ubicados en espacios de menor nivel (Bourricaud *et al.* 1969; Burga & Flores Galindo 1980; López 1978). En otras palabras, las argollas de las que se nos habla en estudios políticos del siglo XX son estructuras de poder jerárquicas que conectan a múltiples grupos e instancias de la sociedad.

Pero el siglo XX es también el momento de una mayor ampliación semántica del término argolla. Por supuesto, éste se sigue aplicando a reducidos grupos de personas poderosas que controlan los más altos espacios de poder, como también a las redes que constituyen grandes estructuras de dominación política. Pero, además, el término pasa a ser empleado para designar a los innumerables grupos y redes que monopolizan el poder o buscan hacerse de él en cualquier ámbito de la sociedad: burocracias públicas, empresas de todo tamaño, universidades y escuelas, partidos políticos, sindicatos, clubes deportivos, espacios artísticos y literarios, ONGs, organizaciones vecinales, etcétera. Es en este siglo que la palabra argolla adquiere la moderna acepción que le atribuye la RAE en su diccionario de americanismos: “Conjunto de personas que monopolizan el gobierno, las decisiones o el dominio en una institución, empresa o en *cualquier* otro tipo de agrupación.”

Se puede reconocer esta idea de argolla como grupo en algunos esfuerzos académicos dirigidos a representar la realidad peruana. El historiador Eduardo Torres, por ejemplo,

coloca a la argolla (“grupo cerrado que gira alrededor de quien ejerce poder”) como un problema nacional enraizado en la historia:

Asciende quien gana la gracia del jefe y recibe una prebenda quien logra una recomendación que convenza a la argolla. A la inversa, la caída social se produce cuando el moderno cortesano se malquista con la argolla o la cuestiona. (...) Y es de esta manera que la corte de los virreyes del Perú ha encontrado vulgares remedos en todos los niveles de la sociedad peruana, desde la Casa de Gobierno hasta la institución más pequeña en la que haya un destello de poder (Torres 2007:234-235).

Desde otro ángulo, el sociólogo Guillermo Nugent ha sostenido que, en el Perú, “el universo social se compone de una serie de grupos que, según su posición en la balanza de poder, definen arbitrariamente los términos de inclusión. Es lo que familiarmente se llama ‘argollas’ (...) el universo como un encadenamiento jerárquico de argollas” (Nugent 2008).

Estas imágenes, sin embargo, terminan desbordadas por la realidad una vez que hacemos a un lado los diccionarios. Como anoté en la Introducción, para muchos peruanos la argolla no es solo el grupo de poder, sino que nombran como argolla también una amplia variedad de hechos y situaciones que observan allí donde se encuentre ese grupo o en cualquier otro terreno, como equivalente de *vara*, *amarre*, *gollería*, nepotismo, etc., o en expresiones populares como “aquí hay *mucha argolla*”, o “lo contrataron *por argolla*”. Para otros, la argolla no es un grupo de personas sino solo las ventajas indebidas que se le conceden a alguien: “entró [a trabajar] con *muchas argollas*”; en este caso, *tener argolla* equivale a ostentar algún privilegio inmerecido; pero, en otros contextos, puede significar “tener quién lo recomiende a uno”, “ser amigo” (de alguien importante), “conocer a una persona” (con poder o influencias) o simplemente “tener amigos”. Luego, el acto de *hacer argolla* se concibe a veces como establecer contactos, formar redes de relaciones, “juntarse con afines” o “ensimismarse” en algún grupo de carácter excluyente; pero puede ser también cometer algún tipo de acto reñido con la ley o la moral, o a veces una forma de favoritismo. Un parlamentario decía, por ejemplo, que “La elección democrática ayudaría a evitar que se hagan contubernios, argollas y acuerdos bajo la mesa para elegir fiscal de la Nación” (Perú21 2014b); y para un director de teatro, quien en una entrevista indicaba que lo habían acusado de ser “argollero”, concebía la idea de “hacer argolla” como un tipo de actitud en el marco de una relación social, o tener “una química especial con un actor”, sin tomarlo como algo negativo (Espinoza 2014).⁹

⁹ En algunas de sus manifestaciones, la argolla se asemeja al *pituto* chileno, que Barozet (2016) presenta como una práctica de “intercambio de favores” en la clase media, pero que adopta múltiples formas dentro y fuera de ese sector social, de acuerdo con mis indagaciones sobre el tema (Nureña 2021b:166-174).

Desde miradas más abarcativas, hay quienes entienden que la argolla trasciende de lejos cualquier espacio particular dominado por un grupo, y la proyectan como la suma de gentes que conforman las elites o segmentos de ella: los “ricos”, los “blancos”, los “limeños”, entre otros. Luego, no faltan quienes sostienen que la argolla es un tipo de cultura (devaluada, corrupta), o los que llegan a identificar alguna lógica detrás de los abusos de poder que sufren y formulan teorías nativas para darles sentido, denominando argolla a un fenómeno complejo. Esto es, por ejemplo, lo que hacía un abogado y profesor quien -en una publicación de *Facebook* y después en un artículo- exponía detalles de un “sistema” que estaría funcionando en su universidad (para favorecer indebidamente a ciertos profesores y egresados en el mundo laboral), antes de nombrar como “argolla” a todo un esquema sofisticado de reglas, prácticas y actitudes: “Esto se conoce en todas partes como la ‘argolla’, aunque yo me resista a llamarlo así... En realidad, yo también formo parte de ese *sistema*; así como he sido víctima de él, lo reproduzco con mi silencio...” (v. a. Saldaña 2018). Y a todo esto se añaden los usos en que la argolla termina siendo una explicación última, también sistémica, para numerosos problemas del país (como sinónimo de “corrupción”, marginación, injusticia, inequidad, etc.).¹⁰

A la vista de este panorama, sostengo que la argolla peruana no puede ser definida mediante alguna fórmula o proposición lingüística capaz de establecer sus propiedades de manera unívoca, clara y exacta (los requisitos de una “definición”, según la RAE), a menos que se pretenda elaborar un largo catálogo de acepciones. Propongo, en cambio, entenderla -en tanto palabra, y en lo que respecta al contexto peruano- como un significante vacío o flotante (Lévi-Strauss 1979), al que no le corresponde algún significado específico, sino que realiza su función comunicativa adoptando la forma y el sentido que más se ajuste a las circunstancias e intenciones del hablante. En este caso, dicha función es la de servir de vehículo para la expresión de actitudes e ideas propiciadas por experiencias de injusticia y abuso del poder.

Conclusiones

La trayectoria evolutiva mostrada aquí para el término argolla contribuye a entender su alta densidad de significados en sus usos actuales en el Perú. Los múltiples sentidos que contiene esta expresión en el habla cotidiana de los peruanos se conectan de un modo u otro con las variadas formas en que se ha empleado y entendido el mismo término a lo largo de la historia conocida: la unión duradera entre personas; la sujeción material y metafórica de una persona con respecto a otra; los mutuos pero desiguales beneficios que puede reportar dicho lazo de dependencia; la tiranía de quienes pueden someter a otros a sus mandatos y castigos; el aprovechamiento del poder para su usufructo

¹⁰ He tomado varios de estos ejemplos de materiales etnográficos obtenidos para la investigación que menciono en una nota de la introducción. Sobre el uso del concepto de argolla en la actualidad, las ambigüedades en torno a la idea, los contextos en que se emplea y otros significados y equivalencias, véase Nureña (2021b).

privado y grupal; la exclusión de otros resultante de ello; las concomitantes jerarquías sociales que se crean, afirman o reproducen en esas relaciones; las redes y estructuras sociales de variada amplitud que se constituyen en el despliegue de los lazos de reciprocidad y dependencia; entre otras maneras en que se pueden ligar los contextos de uso, las ideas antiguas asociadas a la argolla, y los entendimientos adscritos a ella en el siglo XXI. En dicha trayectoria, las variaciones y ampliaciones de significado ocurren en conexión con diversos procesos sociopolíticos, entre los que destacan el ascenso de idearios republicanos y liberales en Europa y América a fines del siglo XVIII, y la conformación de nuevos esquemas de poder, dominación y exclusión social en Perú y otros países latinoamericanos en los siglos XIX y XX.

Pero, más allá de cómo se han ido agregando y ampliando los significados de argolla en el devenir histórico, la densidad polisémica que dicho término ha adquirido en el Perú lo convierte en algo más que un fenómeno puramente lingüístico. Por su capacidad para comunicar un extenso rango de actitudes de disconformidad frente a las injusticias y arbitrariedades (desde la desaprobación de actos individuales hasta el cuestionamiento del orden social), dicha expresión adopta la forma de un objeto cultural que atraviesa a la sociedad en el terreno de sus relaciones con las estructuras de dominación. En este sentido, la argolla peruana es un discurso colectivo sobre la injusticia y la exclusión social, un lenguaje situado y culturalmente específico mediante el cual los peruanos expresan su malestar y rechazo frente al abuso del poder.

Referencias

Almaraz Paz, Sergio

1967 *El poder y la caída: el estaño en la historia de Bolivia*. La Paz: Los Amigos del Libro.

Arellano Gallegos, Jorge

1982 *Vocabulario cívico político: glosario de voces y conceptos de uso corriente en el Ecuador*. Quito: Especial de Copiado.

Asociación de Academias de la Lengua Española - ASALE

2010 *Diccionario de americanismos*. Madrid: Santillana.

Barozet, Emmanuelle

2006 *El valor histórico del pituto: clase media, integración y diferenciación social en Chile*.

Belaúnde, Fernando

1959 *La conquista del Perú por los peruanos*. Lima: Minerva.

Bourricaud, François, Jorge Bravo Bresani, Henry Favre y Jean Piel

1969 *La oligarquía en el Perú: 3 ensayos y una polémica*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Burga, Manuel y Alberto Flores Galindo

1980 *Apogeo y crisis de la república aristocrática: oligarquía, aprismo y comunismo en el Perú, 1895-1932*. Lima: Rikchay Perú.

Covarrubias, Sebastián de

1611 *Tesoro de la lengua castellana, o española*. Madrid: Luis Sanchez, Impresor del Rey N. S.

D'Aquino, Giovanna

2010 Léxico venezolano en el DRAE: letras A y B. *Boletín de Lingüística* 22(34):25–40.

Díaz González, Francisco Javier

2010 La exposición del concurso de acreedores en las «Instituciones de Derecho real de Castilla». *Anuario de la Facultad de Derecho - Universidad de Alcalá* (3):165–185.

El Comercio

2015 Fujimori pide desde la Diros defender el voto preferencial. *El Comercio* (04.03.2015). URL: <https://elcomercio.pe/politica/actualidad/fujimori-pide-diros-defender-voto-preferencial-383397-noticia/>, último acceso 27.08.2021.

Espinoza, Maritza

2014 “Me han dicho que soy argollero con mis actores”: Entrevista a Juan Carlos Fisher. *La República* (03.03.2014). URL: <https://larepublica.pe/tendencias/776350-me-han-dicho-que-soy-argollero-con-mis-actores/>, último acceso 27.08.2021.

Espinoza Soriano, Waldemar

1997 *Virreinato peruano: vida cotidiana, instituciones y cultura*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

Expreso

2016 Kuczynski: Hay que eliminar la corrupción, porque es la argolla. *Expreso* (17.10.2016). URL: <https://www.expreso.com.pe/politica/kuczynski-hay-que-eliminar-la-corrupcion-porque-es-la-argolla/>, último acceso 27.08.2021.

Gaspar y Roig

1853 *Biblioteca ilustrada de Gaspar y Roig: Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas españolas [...]* Madrid: Imprenta de Gaspar y Roig.

Gonzales, Osmar A.

2007 Para garantizar a la autocracia: fuerzas armadas y fujimorismo en el Perú de los años noventa. *Estudios Políticos* (30):79–109.

Guamán Poma de Ayala, Felipe

2015 [1615] *Nueva crónica y buen gobierno*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

Hildebrandt, Martha

2000 *El habla culta (o lo que debiera serlo)*. Lima: Espasa.

2011 *Mil palabras y frases peruanas*. Lima: Planeta Perú.

Howard, Vicki

2003 A «Real Man's Ring»: Gender and the invention of tradition. *Journal of Social History* 36(4):837–856.

Huisa Téllez, José Carlos

2013 Cómo se explica el significado de las unidades léxicas en el Diccionario del Español de Perú (DEPER). *Boletín de la Academia Peruana de la Lengua* 55(55):57–80.

Lévi-Strauss, Claude

1979 Introducción a la obra de Marcel Mauss. En: Marcel Mauss (ed.), *Sociología y antropología*, pp. 13–43. Madrid: Tecnos.

Livy, Titus

1982 *Rome and Italy: Books VI-X of the history of Rome from its foundation*. 6.^a ed. New York: Penguin Classics.

López, Sinesio

1978 El Estado oligárquico en el Perú: un ensayo de interpretación. *Revista Mexicana de Sociología* 40(3):991–1007.

Lucena Salmoral, Manuel

2000 *Leyes para esclavos: el ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*. Madrid: Tavera.

Mc Evoy, Carmen

1997 *La utopía republicana: ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Medina, Alexis

2018 ¿Quién es y dónde está la Argolla?: La familia Caamaño-Flores-Stagg durante el período progresista en Ecuador, 1883-1895. *Trashumante: Revista Americana de Historia Social* 11:74–97.

Mira Caballos, Esteban

2007 Indios y mestizos en la España moderna: estado de la cuestión. *Boletín Americanista* 55(57):179–198.

Monger, George P.

2004 *Marriage customs of the world: From henna to honeymoons*. Santa Barbara, California: ABC-CLIO.

Nebrija, Antonio de

1495 *Vocabulario español-latino*. Salamanca: [Impresor de la Gramática Castellana].

Núñez de Taboada, M.

1825 *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1822; aumentado con más de 5000 voces o artículos que no se hallan en ninguno de ellos*. París: Seguin.

Nugent, Guillermo

2008 El laberinto de la choledad, años después... *Quehacer* 170:86–95.

Nureña, César R.

2021a La epidemia de argollas. *trama, espacio de crítica y debate* (06.02.2021). URL: <https://tramacritica.pe/perspectivas/2021/02/06/la-epidemia-de-argollas>, último acceso 27.08.2021.

2021b *La argolla peruana: una investigación antropológica sobre el poder y la exclusión social*. Lima: Crítica.

Nureña, César R. y Federico Helfgott

2019 Rings of corruption in Peru. *NACLA Report on the Americas* 51(2):167–173.

Ordóñez, Dwight y Lorenzo Souza

2003 *El Capital Ausente: Vol. II: Paradigmas y finta*. Lima: Club de Inversión.

Perú21

2014a Plantean que fiscal de la Nación sea elegido por voto de fiscales titulares: [Declaraciones del congresista Heriberto Benítez]. *Perú21* (08.02.2014). URL: <https://peru21.pe/politica/plantean-fiscal-nacion-sea-elegido-voto-fiscales-titulares-144128-noticia/>, último acceso 27.08.2021.

2014b “Ley Universitaria pone fin a las argollas”: [Declaraciones del presidente Ollanta Humala]. *Perú21* (09.07.2014). URL: <https://peru21.pe/opinion/ley-universitaria-pone-argollas-171382-noticia/>, último acceso 27.08.2021.

Ramos Andrade, Edgar

2012 Ciclos de roscas. *América Latina en Movimiento (ALAI)* (15.08.2012). URL: <https://www.alainet.org/es/active/57236>, último acceso 27.08.2021.

Real Academia Española

1726/1739 *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. Madrid: Francisco del Hierro.

1852 *Diccionario de la lengua castellana*. 10.^a ed. Madrid: Imprenta Nacional.

2014 *Diccionario de la lengua española*. 23.^a ed. Madrid: RAE.

César R. Nureña

Rivero Pérez, Manuel

2006 Picotas de Luyego, Lagunas y Molinaferrera: la memoria de los tiempos idos. *Argutorio: Revista de la Asociación Cultural «Monte Irago»* 8(16):24–28.

Robb, Stephen

2011 De dónde viene la tradición de usar anillos de boda. *BBC Mundo* (08.04.2011). URL: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2011/04/110408_boda_real_anillos_boda_tradicion_pl.shtml, último acceso 27.08.2021.

Saldaña, José

2018 Luchar contra la argolla en la PUCP es algo que vale la pena. *Wayka* (14.12.2018). URL: wayka.pe/luchar-contr-la-argolla-en-pucp-es-algo-que-vale-la-pena-por-jose-saldana/, último acceso 27.08.2021.

Salvá, Vicente

1846 *Nuevo diccionario de la lengua castellana, que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada del publicado por la Academia Española, y unas veinte y seis mil voces, acepciones, frases y locuciones, entre ellas muchas americanas [...]* París: Vicente Salvá.

Sandoval, Alonso de

1956 [1627] *De instauranda Aethiopum salute*. Bogotá: Ángel Valtierra.

Terreros y Pando, Esteban de

1786 *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana. Tomo primero [A-D]*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.

1787 *Diccionario castellano: con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas, francesa, latina é italiana su autor el P. Esteban de Terreros y Pando. Tomo segundo [E-O]*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.

1788 *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana. Tomo tercero [P-Z]*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.

Torres Arancivia, Eduardo

2007 *Buscando un rey: el autoritarismo en la historia del Perú*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Velasco Fernández, Otoniel

2013 *Perú. La difícil construcción de una república para todos*. Lima: Universidad de San Martín de Porres.

Zavala, Iris M.

1970 Las sociedades secretas: prehistoria de los partidos políticos españoles. *Bulletin Hispanique* 72(1):113–147.